



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
12/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
12/11/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1382821K

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO (ALBACETE) DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2024

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. Eliseo Francisco Fernández Medina (P.S.O.E.)

ASISTENTES:

-D. Juan Abad Núñez (P.S.O.E.)
-D. Rubén Ruiz Martínez (P.S.O.E.)
-D. José Antonio Calero Serrano (P.S.O.E.)
-D. Juan José Fuster Moreno (P.P.)
-D. Eduardo Núñez González (P.P.)
-Dña. María Amparo Molina Gómez (P.P.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión ordinaria, convocada en virtud de la Resolución nº 298 de fecha 25/11/2024 del Alcalde-Presidente, a la que concurren los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura, y en su caso, aprobación de las actas de las sesiones plenarias de fechas 29 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2024.

2º.- Dación de cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria.

3º.- Revisión de tarifas por el servicio de abastecimiento de agua potable y por servicio de alcantarillado.
Expediente 189681X.

4º.- Moción del grupo municipal socialista por el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

5º.- Información de la Alcaldía.

6º.- Ruegos, preguntas y mociones.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura, y en su caso, aprobación de las actas de las sesiones plenarias de fechas 29 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2024.

Obrando en poder de los asistentes copia de las actas de las sesiones plenarias de fechas 29 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2024, son aprobadas por unanimidad.

1



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA A AAQA 9X7V F2YE HPPC

Acta pleno ordinario 28 noviembre 2024 - SEFYCU 5186598

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
12/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
12/12/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1382821K

2º.- Dación de cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria.

Se da cuenta y obra en poder de los asistentes, copias literales de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 204 a la nº 297 del año 2024.

Interviene el concejal del grupo popular, Juan José Fuster Moreno, para solicitar ampliación de información acerca de las Resoluciones números 205, 210, 216, 220, 221, 228, 229, 230, 234, 242, 248, 250, 254, 255, 258, 262, 276, 280, 290, 292, 294 y 295, y especialmente copias literales en papel de dichas Resoluciones.

Interviene el Secretario-Interventor para manifestar, que las Resoluciones literales, ya constan tanto en el expediente de la sesión plenaria al que tienen acceso los Concejales, como también fueron enviadas a los correos electrónicos de los Concejales, para evitar la generación de papel.

Por parte del Alcalde-Presidente y del Secretario-Interventor se completa la información solicitada.

3º.- Revisión de tarifas por el servicio de abastecimiento de agua potable y por servicio de alcantarillado. Expediente 189681X.

Constando en el expediente 189681X el escrito de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, Aru, Obras y Servicios, S.L. con registro de entrada nº 1718 de fecha 06/11/2024, por el que se solicita la revisión de tarifas del servicio de abastecimiento y del servicio de alcantarillado en una cuantía del 2,03 % a tenor de las normas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, proponiendo igualmente que la revisión de tarifas tenga efectos desde el día 1 de abril de 2025.

Interviene el Alcalde-Presidente, manifestando que la revisión de tarifas propuesta, está conforme con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, y que del mismo modo, consta el informe favorable del técnico municipal de fecha 28/11/2024, por lo que su grupo votará de forma favorable a la revisión de tarifas.

Concedida la palabra al portavoz del grupo popular, Sr. Fuster Moreno, manifiesta que su grupo votará en contra, porque entiende innecesaria la subida de tarifas propuesta.

Pasada a votación la propuesta de revisión de tarifas del servicio de abastecimiento y del servicio de alcantarillado, se acuerda por cuatro votos a favor de los Concejales del grupo socialista y del Alcalde-Presidente, tres votos en contra de los Concejales del grupo popular, y ninguna abstención, que representan la mayoría absoluta de miembros legales de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente revisión de tarifas del servicio de abastecimiento de agua y del servicio de alcantarillado con efectos del día 1 de abril de 2025:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
12/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
12/11/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1382821K

	Tarifas 2023	Tarifas 1/04/2025 (2,03%)
Servicio de abastecimiento		
Cuota de servicio (€/trim)		
Abastecimiento	3,23 €	3,30 €
Mantenimiento de red	16,13 €	16,46 €
Cuota de consumo (€/m3)		
Bloque 1: De 0 a 21 m3/trim	0,60 €	0,61 €
Bloque 2: De 22 a 40 m3/trim	0,73 €	0,74 €
Bloque 3: Más de 41 m3/trim	0,87 €	0,89 €

	Tarifas 2023	Tarifas 1/04/2025 (2,03%)
Servicio de alcantarillado		
Cuota de servicio (€/trim)		
Alcantarillado	5,38 €	5,49 €
Mantenimiento de red	3,23 €	3,30 €
Cuota de consumo (€/m3)		
Bloque 1: De 0 a 21 m3/trim	0,30 €	0,31 €
Bloque 2: De 22 a 40 m3/trim	0,37 €	0,38 €
Bloque 3: Más de 41 m3/trim	0,43 €	0,44 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, con información de los recursos pertinentes, y dar publicidad de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

4º.- Moción del grupo municipal socialista por el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Consta en el expediente la presentación de una moción por parte del Concejal del grupo socialista, Juan Abad Núñez, con registro de entrada nº 1818 de fecha 25/11/2024, con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Como cada 25 de noviembre, manifestamos nuestro compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En lo que llevamos de 2024 (30 de octubre), 39 mujeres han sido asesinadas por violencia de género. 1.283 mujeres desde el año 2003

Según la macroencuesta de 2019 sobre violencia contra la mujer, el 14,2% de las mujeres en nuestro país (2.905.489 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida. El 1,8% (374.175 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
12/12/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1382821K

los últimos 12 meses. Y una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida.

Unas cifras terribles e incompatibles con la democracia y que esconden las vidas truncadas de mujeres, de sus hijos e hijas, de sus familias y amistades.

La violencia de género es la representación más extrema de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Una violencia estructural que supone un atentado contra los derechos humanos que se sucede en todos los países del mundo. A día de hoy, no existe ninguna sociedad en el mundo libre de violencia de género.

Este 28 de diciembre de 2024, España celebrará 20 años desde la aprobación de la Ley Integral de Lucha Contra la Violencia de Género. Una ley que marcó y consolidó un cambio de paradigma respecto a la violencia de género al considerarla, de manera formal, una cuestión de Estado.

Y es que, no nos podemos olvidar que durante muchos años la violencia de género se enmarcó dentro de la esfera privada de la sociedad. Un espacio que pertenecía al ámbito privado de las familias y en el que se rechazaba cualquier intervención de los poderes públicos. Como consecuencia, la violencia de género ha sido invisibilizada y silenciada durante mucho tiempo atrapando en los ciclos de violencia machista a miles y miles de mujeres.

La lucha por convertir a la violencia de género en un problema social y de Estado fue ardua y extensa. Una lucha en la que las asociaciones feministas desempeñaron un papel fundamental hasta que la Ley Integral de Violencia de Género se hizo realidad. Debemos recordar que la Ley Integral fue una reivindicación histórica del movimiento feminista. Supuso la movilización de todos los recursos públicos, no solo la elaboración de leyes específicas, sino también, la dotación presupuestaria y la inclusión de todos los niveles de la Administración Pública, ya sea estatal, autonómico y local.

Han pasado veinte años y en este tiempo de vigencia se ha desarrollado al cien por cien, se han corregido fallos y se ha mejorado, además se ha complementado con la aprobación de la Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y la aprobación del Pacto de Estado, otro de los grandes hitos de lucha contra la violencia de género y que este año debe ser renovado.

Sin duda este Pacto de Estado Contra la Violencia de Género es clave para el avance en la erradicación de la violencia de género, fue aprobado en diciembre de 2017 y su éxito radica en que fue ratificado por los distintos Grupos Parlamentarios, Gobierno, Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla (CCAA) y las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Reivindicamos en este 25 de noviembre la pronta renovación del Pacto de Estado, en ello se está trabajando desde el gobierno y en la Comisión del Congreso creada a tal efecto, y queremos que sea de la misma forma en que se aprobó, por consenso de todos los partidos políticos e instituciones.

En esta renovación debemos prestar especial atención a las mujeres del ámbito rural donde la violencia machista está más silenciada e invisibilizada, a las mujeres con alguna discapacidad, las mujeres mayores, y otros colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia.

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
12/12/2024



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTAA AAQA 9X7V F2YE HPPC

Acta pleno ordinario 28 noviembre 2024 - SEFYCU 5186598

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
12/12/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1382821K

No podemos saber cuántas mujeres ha salvado la Ley integral, pero las hay, muchas. De la misma forma que hoy las víctimas no están solas y tienen multitud de recursos para acompañarlas y salir de la espiral de la violencia. Por todas ellas, ni un paso atrás.

Quedan muchas cosas por hacer, no es fácil el camino, pero nunca nos saldremos de él. Por todas las mujeres, las vivas y las asesinadas.

Los Ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, propone al Pleno de este Ayuntamiento, y este aprueba por unanimidad de los Concejales presentes:

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento de Hoya Gonzalo con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.
2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.
3. Instamos a todos los Partidos políticos a redoblar los esfuerzos para que la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, en el Congreso de los diputados, sea una realidad este mismo año 2024
4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

5º.- Información de la Alcaldía.

El Alcalde-Presidente informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- a) El proyecto de centro de mayores salió a licitación el día 25/11/2024.
- b) La construcción de la escuela infantil saldrá a licitación en breve.
- c) Debido a la fuerte inversión para la construcción del centro de mayores, la práctica totalidad de la inversión de 2025 a 2027, irá destinada a esta finalidad, y con ello las subvenciones de Dipualba Responde y del CEDER de estos ejercicios.
- d) Se informa de las actividades programadas con motivo de la navidad que comenzarán con el encendido del alumbrado navideño el día 07/12/2024.

6º.- Ruegos, preguntas y mociones.

Se producen las siguientes intervenciones por parte de los Concejales:

- Juan José Fuster Moreno.
- a) Pregunta sobre la posibilidad de poder bonificar el IBI a quienes dispongan de placas solares. Contesta el Alcalde-Presidente que si es posible modificando la ordenanza fiscal.
- Eduardo Núñez González.

5



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA A AAQA 9X7V F2YE HPPC

Acta pleno ordinario 28 noviembre 2024 - SEFYCU 5186598

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
12/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
12/12/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1382821K

- a) Manifiesta, que respecto al expediente de la JCCM, por el que se anuncia la exposición pública de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Hoya Gonzalo, el Ayuntamiento no ha informado suficientemente y los vecinos afectados no disponían de información y el asunto tiene más trascendencia de lo que se pensaba, porque en Hoya Gonzalo nunca ha habido vías pecuarias. Explica el Alcalde-Presidente, que el Ayuntamiento ha reaccionado a tiempo pues por un lado se convocó a los vecinos para dar explicación de este asunto, a pesar de que el expediente era de la JCCM, dejando muy claro, que en ningún caso, va a haber expropiaciones, y por otro lado, el Ayuntamiento ha presentado a título particular sus alegaciones.
- b) Pregunta si se va a hacer algo para evitar avenidas de agua en el reciente camino asfaltado de la bodega. Explica el Alcalde-Presidente, que previendo esto, se ha hecho una solera de hormigón.
- María Amparo Molina Gómez
- a) Manifiesta que muchos abuelos no pueden inscribir a sus nietos en la ludoteca o escuela de verano, porque hay que pagar con tarjeta y no disponen de ella. Manifiesta el Alcalde-Presidente que pueden pagar por transferencia y aportar el justificante.
- b) Ruega que se envíen los expedientes del pleno con más antelación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

